Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 18/2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 30 de julio de 2020.

A: **C.P. Gladys Caballero, *Directora Administrativa***

Objeto: Solicitar Prórroga del plazo contractual por tres (3) meses con la firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L**, con RUC N° 80014406-6, adjudicada con el llamado de Contratación Directa Nº 40/2019 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – PLURIANUAL – ID N° 372.102–.

1-ANTECEDENTES

- La Resolución del Decanato Nº 1628 del 3 de diciembre de 2019 por la cual se adjudica la Contratación Directa para el "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas- Plurianual Id N° 372.102
- El Contrato N° 94/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas y la firma C&R – Export-Import S.R.L., del llamado a Contratación Directa N° 40/2019 para el "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas- Plurianual ID N° 372.102".
- El Decreto N° 3442 del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2020, Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional.
- La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 7245-00-2020, de fecha 17 de abril de 2020, por el cual se ha establecido recalendarizar las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de las clases y evaluaciones, según las disposiciones que adopte el gobierno nacional, como así también la suspensión del pago de aranceles por matriculaciones, cuotas o multas, así como los procesos de exoneraciones, becas y otros, los cuales estarán sujetos a la recalendarización de las actividades académicas.
- La Cláusula Decimo Primera del Contrato N° 94/2019 que establece las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 55.- que establece; Derechos de las Contratantes a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.

- El Dictamen N° 5/2020 del 20 de abril del corriente por la cual se recomienda La Suspensión temporal del contrato firmado entre ambas partes; adjudicado a la firma C&R – Export-Import S.R.L de acuerdo a Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 55.- que establece; Derechos de las Contratantes c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.

- La resolución N° 320/2020 del 15 de junio del corriente por la cual se SUSPENDE, el plazo de prestación del servicio del Contrato N° 94/2019, suscripto con la firma C&R Export – Import S.R.L., ID N° 372.102, en el marco del Llamado a CD N° 40/2019 "Servicio de limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA – Plurianual", desde el 1 de mayo del presente año y hasta tanto se levante el estado de emergencia y/o estén dadas las condiciones para disponer el levantamiento de la suspensión dispuesta por esta Resolución.

2 – FUNDAMENTACIÓN

- Teniendo en cuenta que el llamado corresponde al Servicio de Limpieza de la Institución, afectando el sector de Aulas y considerando que ha sido firmado una Resolución por la cual se Suspende el plazo de prestación del servicio del Contrato N° 94/2019, suscripto con la firma C&R Export – Import S.R.L., ID N° 372.102, en el marco del Llamado a CD N° 40/2019 "Servicio de limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA – Plurianual", desde el 1 de mayo del presente año y hasta tanto se levante el estado de emergencia y/o estén dadas las condiciones para disponer el levantamiento de la suspensión dispuesta por esta Resolución.

- Considerando la cláusula QUINTA del Contrato N° 94/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas y la firma C&R – Export-Import S.R.L, que establece una cantidad de ocho (8) eventos y teniendo en cuenta que la suspensión temporal del Contrato afectó a tres (3) eventos, los servicios correspondientes deben ser ejecutados en los meses de setiembre, octubre y noviembre del Cte. año.

3 - CONCLUSIÓN

- Ante lo expuesto y de conformidad a la Resolución N° 320/2020 del 15 de junio del corriente por la cual se SUSPENDE, el plazo de prestación del servicio del Contrato N° 94/2019, suscripto con la firma C&R Export – Import S.R.L., ID N° 372.102, en el marco del Llamado a CD N° 40/2019 "Servicio de limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA – Plurianual", desde el 1 de mayo del presente año y hasta tanto se levante el estado de emergencia y/o estén dadas las condiciones para disponer el

- levantamiento de la suspensión dispuesta por esta Resolución, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, recomienda:

  a) PRORROGAR la vigencia del contrato por un plazo de tres (3) meses, teniendo en cuenta que en el Contrato N° 94/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas y la firma C&R – Export-Import S.R.L, se estableció una cantidad de ocho (8) eventos y teniendo en cuenta que la suspensión temporal del Contrato afectó a tres (3) eventos, los servicios correspondientes deben ser ejecutados en los meses de setiembre, octubre y noviembre del Cte. año.

Es mi informe:

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de la UOC

Resolución N° 0579 /2020

20 AGO 2020

"POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 94/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA C & R EXPORT-IMPORT S.R.L., ID N° 372.102, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, en fecha 13 de diciembre de 2019, se firmó el Contrato N° 94/2019, por la cual se adjudica a la firma C&R Export – Import S.R.L., ID N° 372.102, el Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA - Plurianual, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 40/2019;

Que, la Ley N° 6524/2020, que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras;

Que, la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 7245-00-2020, de fecha 17 de abril de 2020, por el cual se ha establecido recalendarizar las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de las clases y evaluaciones, según las disposiciones que adopte el gobierno nacional, como así también la suspensión del pago de aranceles por matriculaciones, cuotas o multas, así como los procesos de exoneraciones, becas y otros, los cuales estarán sujetos a la recalendarización de las actividades académicas;

Que, el Dictamen N° 5/2020 del 20 de abril del corriente por la cual se recomienda La Suspensión temporal del contrato firmado entre ambas partes; adjudicado a la firma C&R – Export-Import S.R.L de acuerdo a Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 55.- que establece; Derechos de las Contratantes c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;

Que, la resolución N° 320/2020 del 15 de junio del corriente por la cual se SUSPENDE, el plazo de prestación del servicio del Contrato N° 94/2019, suscripto con la firma C&R Export – Import S.R.L., ID N° 372.102, en el marco del Llamado a CD N° 40/2019 "Servicio de limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA – Plurianual", desde el 1 de mayo del presente año y hasta tanto se levante el estado de emergencia y/o estén dadas las condiciones para disponer el levantamiento de la suspensión dispuesta por esta Resolución;

Que, de conformidad al Dictamen N° 18/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 30 de julio de 2020, de la Jefa del Dpto. de la UOC la Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez donde la misma en su conclusión recomienda cuanto sigue: PRORROGAR por un plazo de tres (3) meses, la Vigencia del Contrato N° 94/2019, desde los meses de setiembre a noviembre de 2020;

CSSS/JDCA/GFCO/jf
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0579 /2020

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- PRORROGAR, por el plazo de tres (3) meses, la vigencia del Contrato N° 94/2019, suscripto con la firma C&R Export – Import S.R.L., ID N° 372.102, en el marco del llamado por Contratación Directa N° 40/2019, "Servicio de limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA – Plurianual", desde el 1 de setiembre hasta el 30 de noviembre del presente año.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jf
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055